

Resolución Nro. IESS-HG-MYM-DA-2021-0218-R

Loja, 11 de junio de 2021

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

REFORMA AL PAC 2021 NRO. 035

**RESPONSABLE DE PLANIFICACIÓN HOSPITAL GENERAL MANUEL
YGNACIO MONTEROS**

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que “las Instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.”;

Que, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone lo siguiente: “Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas.”;

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Suplemento del Registro Oficial N° 395 del 4 de agosto del 2008 y reformada el 14 de octubre de 2013; determina los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría; crea el Sistema Nacional de Contratación Pública, SNCP, de aplicación obligatoria por las entidades previstas en el Art. 1 de esta Ley;

Que, el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Registro Oficial N° 588 del 15 de Mayo del 2009; tiene por objeto el desarrollo y aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en adelante la Ley, que crea el Sistema Nacional de Contratación Pública;

Que, el artículo 4 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, indica que los “Principios.- Para la aplicación de esta Ley y de los contratos que de ella deriven, se observarán los principios de legalidad, trato justo, igualdad, calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia, publicidad; y, participación nacional”;

Resolución Nro. IESS-HG-MYM-DA-2021-0218-R

Loja, 11 de junio de 2021

Que, el Art. 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone “Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRAS PÚBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso. El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley (¼)”;

Que, el Art. 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone “ Del Plan Anual de Contratación.- Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad de cada entidad contratante o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación (PAC), el mismo que contendrá las obras, bienes o servicios incluidos los de consultoría que se contratarán durante ese año, en función de sus respectivas metas institucionales y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley. El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal www.compraspublicas.gob.ec. Salvo las contrataciones de ínfima cuantía o aquellas que respondan a situaciones de emergencia, todas las demás deberán estar incluidas en el PAC inicial o reformulado. Los procesos de contrataciones deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa consulta de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesario su modificación (¼)”;

Que, mediante Resolución N° C.D. 623 de 28 de diciembre de 2020, el Consejo Directivo del IESS aprobó el Presupuesto Consolidado del IESS para el ejercicio financiero 2021, el Fondo Presupuestario Anual del IESS, el Presupuesto General de Operaciones del IESS, (¼); y las Disposiciones Generales para la aplicación del Presupuesto del IESS;

Que, Mediante Resolución Administrativa No. *IESS-DG-CT-2021-001-RFDQ*, de fecha 15 de enero de 2021, el Sr. Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, aprobó el Plan Anual de Contratación 2020, el Director General del IESS, resolvió: “Aprobar el Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el año 2021, cuyo monto asciende al valor de: USD 639.752.963,35 (SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE UN MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL 35/100)”;

Que, mediante Resolución Administrativa No. IESS-DG-DR-2018-008-RFDQ, de 21 de

Resolución Nro. IESS-HG-MYM-DA-2021-0218-R

Loja, 11 de junio de 2021

noviembre de 2018, el Director General del IESS, mediante el Art. 2 resolvió: “(1/4) se delega la facultad de autorizar el gasto correspondiente a la gestión administrativa de cada área, conforme el Plan Operativo Anual, aprobado por la máxima autoridad; así como, la autorización de gasto e inicio de los procedimientos de contratación a excepción de los procesos de emergencia, conforme el Plan Anual de Contratación aprobado por la máxima autoridad, dentro del ámbito de su competencia; (1/4). Cuando el monto de la contratación supere la cuantía establecida para cada Autorizador de Gasto, la autorización se gestionará en el nivel jerárquicamente superior competente de acuerdo al monto establecido en el cuadro para autorización de gasto y a la naturaleza de los recursos a utilizarse (1/4)”;

Que, en el Art. 10 de la Resolución Administrativa No. IESS-DG-ME-2021-006-RRFDQ, de 26 de abril de 2021, la Directora General del IESS, resolvió: “*Delegar al Director Nacional de Servicios Corporativos la coordinación y aprobación de las reformas al Plan Anual de Compras – PAC, a nivel Central.*”

Que, en el Art. 9 de la Resolución Administrativa No. IESS-DG-ME-2021-006-RRFDQ, de 26 de abril de 2021, la Directora General del IESS, resolvió: “*Delegar a nivel desconcentrado quien haga sus veces del Director Nacional de Planificación, mediante resoluciones motivadas y previa solicitud de las unidades requirentes, coordinará, aprobará las reformas al Plan Anual de Contratación e informará a la Dirección Nacional de Servicios Corporativos y a la Dirección Nacional de Planificación sobre lo actuado.*”

Que, mediante memorando Nro. IESS-HG-MYM-DA-2021-4286-M, de fecha 10 de Junio de 2021 el Mgs. David Israel Zúñiga Rojas DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL HGMYM-ENCARGADO autoriza la reforma al PAC-2021 solicitada por la Mgs. Gabriela María García Hoyos JEFE DE FARMACIA HOSPITAL GENERAL MANUEL YGNACIO MONTEROS, en Memorando IESS-HG-MYM-F-2021-1133-M de fecha 10 de junio de 2021, afectando a los objetos de contratación de la partida 530809 Medicamentos de acuerdo al siguiente detalle:

DISMINUCIÓN PARTIDA 530809 MEDICAMENTOS

CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	DISMINUCIÓN DE PAC
530809	MEDICAMENTOS	DIGOXINA LIQUIDO PARENTERAL 0,25 MG ML AMP X 2 ML	239.25
530809	MEDICAMENTOS	DEXAMETASONA SOLIDO ORAL 4 MG	47.07

Resolución Nro. IESS-HG-MYM-DA-2021-0218-R
Loja, 11 de junio de 2021

530809	MEDICAMENTOS	COTRIMOXAZOL (SULFAMETOXAZOL MAS TRIMETOPRIMA) LIQUIDO ORAL (200 MG MAS 40 MG) 5 ML FRASCO X 100 ML	73.95
530809	MEDICAMENTOS	CIPROFLOXACINA SOLIDO ORAL 500 MG	2,051.54
530809	MEDICAMENTOS	IPRATROPIO BROMURO LIQUIDO PARA INHALACION 0,02 MG DOSIS	12,554.71
530809	MEDICAMENTOS	ATROPINA LIQUIDO OFTALMICO 1POR CIENTO FRASCO X 5 ML	90.65
530809	MEDICAMENTOS	GABAPENTINA SOLIDO ORAL 300 MG	10.70
530809	MEDICAMENTOS	CALCIO GLUCONATO LIQUIDO PARENTERAL 10 POR CIENTO AMP X 10 ML	7.34
530809	MEDICAMENTOS	DIGOXINA SOLIDO ORAL 250 MCG	59.49
530809	MEDICAMENTOS	AMIODARONA LIQUIDO PARENTERAL 50 MG ML AMP X 3 ML	63.88
530809	MEDICAMENTOS	FUROSEMIDA LIQUIDO PARENTERAL 10 MG ML AMP X 2 ML	7.68
530809	MEDICAMENTOS	AZITROMICINA SOLIDO ORAL 500 MG	7.65
530809	MEDICAMENTOS	ALBENDAZOL LIQUIDO ORAL 20 MG ML FRASCO X 20 ML	59.57
530809	MEDICAMENTOS	EFEDRINA LIQUIDO PARENTERAL 60 MG ML AMP X 1 ML	1.92
530809	MEDICAMENTOS	ENOXAPARINA LIQUIDO PARENTERAL 4 ,000 UI (40 MG) JERIGUILLA PRELLENADA X 0,4 ML	8.78

Resolución Nro. IESS-HG-MYM-DA-2021-0218-R

Loja, 11 de junio de 2021

530809	MEDICAMENTOS	EMULSIONES GRASAS (LIPIDOS) LIQUIDO PARENTERAL 20POR CIENTO FRASCO X 500 ML	39.55
530809	MEDICAMENTOS	GENTAMICINA LIQUIDO PARENTERAL 80 MG ML AMP X 2 ML	24.82
530809	MEDICAMENTOS	IMIPENEM MAS CILASTATINA SOLIDO PARENTERAL 500 MG MAS 500 MG	1,329.90
530809	MEDICAMENTOS	LEVODOPA MAS CARBIDOPA SOLIDO ORAL 250 MG MAS 25 MG	5,067.00
530809	MEDICAMENTOS	METILERGOMETRINA LIQUIDO PARENTERAL 0,2 MG ML AMP X 1 ML	16.83
530809	MEDICAMENTOS	METRONIDAZOL SOLIDO VAGINAL 500 MG	420.64
530809	MEDICAMENTOS	PIPERACILINA MAS TAZOBACTAM SOLIDO PARENTERAL 4 ,000 MG MAS 500 MG	2,513.12
530809	MEDICAMENTOS	TOXINA BOTULINICA SOLIDO PARENTERAL 500 U	188.43
530809	MEDICAMENTOS	MULTIVITAMINAS CON MINERALES LIQUIDO ORAL	1,832.60
530809	MEDICAMENTOS	PAC- ADQUISICIÓN DEL MEDICAMENTO ROCURONIO LIQUIDO PARENTERAL 10MG/ML X 5ML PARA EL HOSPITAL GENERAL MANUEL YGNACIO MONTEROS	1,216.07
530809	MEDICAMENTOS	ACIDO ACETIL SALISILICO SOLIDO ORAL 100MG	72,593.14

Resolución Nro. IESS-HG-MYM-DA-2021-0218-R

Loja, 11 de junio de 2021

530809	MEDICAMENTOS	PAC-ADQUISICIÓN DE DOXAZOSINA SOLIDO ORAL 2MG Y 4MG PARA EL HOSPITAL GENERAL MANUEL YGNACIO MONTEROS	37,409.70
530809	MEDICAMENTOS	PAC- ADQUISICIÓN DE METFORMINA SOLIDO ORAL 500MG, 850MG Y 1000MG PARA EL HOSPITAL GENERAL MANUEL YGNACIO MONTEROS	100,131.80
530809	MEDICAMENTOS	ADQUISICION DE FENTANI LOLIQUIDO PARENTERAL 0.5 mg/10 mL, AMPOLLA X 10ML	8,757.00
530809	MEDICAMENTOS	ADQUISICION DE MIDAZOLAM LIQUIDO PARENTERAL 5MG/ML AMPOLLA X 10 ML	29,471.20
530809	MEDICAMENTOS	ADQUISICION DE PROPOFOL LIQUIDO PARENTERAL 10MG/ML, AMPOLLA X 20ML	16,787.20
530809	MEDICAMENTOS	HIDROXICLOROQUINA SOLIDO ORAL 200MG	1,480.50
530809	MEDICAMENTOS	INMUNOGLOBULINA HUMANA NORMAL PARA ADMINISTRACION INTRAVASCULAR SOLIDO PARENTERAL 6G	214,956.72
530809	MEDICAMENTOS	CARBOPLATINO SOLIDO PARENTERAL 450 MG	838.00
530809	MEDICAMENTOS	ADQUISICION DE BORTEZOMID SOLIDO PARENTERAL 3.5MG PARA EL HOSPITAL GENERAL MANUEL YGNACIO MONTEROS	351,000.00
TOTAL DISMINUCIÓN			861,358.40

Resolución Nro. IESS-HG-MYM-DA-2021-0218-R

Loja, 11 de junio de 2021

Disminuyendo el Plan Anual de Contratación 2021 de la partida 530809 Medicamentos por un valor total de \$ 861,358.40 (Ochocientos sesenta y un mil trescientos cincuenta y ocho con 40/100) sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. IESS-HG-MYM-DA-2021-4286-M, de fecha 10 de Junio de 2021 el Mgs. David Israel Zúñiga Rojas DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL HGMYM-ENCARGADO autoriza la reforma al PAC-2021 solicitada por la Mgs. Gabriela María García Hoyos JEFE DE FARMACIA HOSPITAL GENERAL MANUEL YGNACIO MONTEROS, en Memorando IESS-HG-MYM-F-2021-1133-M de fecha 10 de junio de 2021, afectando a los objetos de contratación de la partida 530809 Medicamentos de acuerdo al siguiente detalle:

INCREMENTO PARTIDA 530809 MEDICAMENTOS

CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	INCREMENTO DE PAC
530809	MEDICAMENTOS	ADQUISICIÓN DE RIVAROXABAN SOLIDO ORAL 2,5MG, 10MG, 15MG Y 20MG PARA EL HOSPITAL GENERAL MANUEL YGNACIO MONTEROS	18,495.77
530809	MEDICAMENTOS	ADQUISICION DE ADALIMUMAB LIQUIDO PARENTERAL 40MG 0,8ML PARA EL HOSPITAL GENERAL MANUEL YGNACIO MONTEROS	84,000.00
530809	MEDICAMENTOS	ADQUISICION DE DEXMEDETOMIDINA LIQUIDO PARENTERAL 100UG/ML (200ug/2ml) PARA EL HOSPITAL GENERAL MANUEL YGNACIO MONTEROS	20,000.00
530809	MEDICAMENTOS	LAMOTRIGINA SOLIDO ORAL 25 MG	5,595.06

Resolución Nro. IESS-HG-MYM-DA-2021-0218-R
Loja, 11 de junio de 2021

530809	MEDICAMENTOS	VINCRISTINA LIQUIDO PARENTERAL 1 MG ML	2,758.08
530809	MEDICAMENTOS	TIGECICLINA SOLIDO PARENTERAL 50 MG	7,718.40
530809	MEDICAMENTOS	ADQUISICON DE LEUPROLIDE SOLIDO PARENTERAL 11.25MG PARA EL HOSPITAL GENERAL MANUEL YGNACIO MONTEROS	40,000.00
530809	MEDICAMENTOS	GEMCITABINA SOLIDO PARENTERAL 1 ,000 MG	3,082.06
530809	MEDICAMENTOS	GEMCITABINA SOLIDO PARENTERAL 200 MG	2,264.21
530809	MEDICAMENTOS	ACIDO ZOLENDRONICO SOLIDO PARENTERAL 5MG FCOX100ML	35,442.40
530809	MEDICAMENTOS	EPINEFRINA (ADRENALINA) LIQUIDO PARENTERAL 1 MG ML AMP X 1 ML	1,904.54
530809	MEDICAMENTOS	ADQUISICION DE HIDROXICLOROQUINA SOLIDO ORAL 200MG Y 400MG PARA EL HOSPITAL GENERAL MANUEL YGNACIO MONTEROS	11,314.27
530809	MEDICAMENTOS	ADQUISICION DE IBUPROFENO SOLIDO ORAL 400MG PARA EL HOSPITAL GENREAL MANUEL YGNACIO MONTEROS	3,000.00
530809	MEDICAMENTOS	ADQUISICION DE SIMVASTATINA SOLIDO ORAL 20MG Y 40MG PARA EL HOSPITAL GENERAL MANUEL YGNACIO MONTEROS	30,000.00

Resolución Nro. IESS-HG-MYM-DA-2021-0218-R

Loja, 11 de junio de 2021

530809	MEDICAMENTOS	ADQUISICION DE DOXORRUBICINA SOLIDO PARENTERAL 50MG PARA EL HOSPITAL GENERAL MANUEL YGNACIO MONTEROS	15,000.00
530809	MEDICAMENTOS	ADQUISICION DE PIRIDOSTIGMINA SOLIDO ORAL 60MG PARA EL HOSPITAL GENERAL MANUEL YGNACIO MONTEROS	19,600.00
530809	MEDICAMENTOS	ADQUISICION DE LEFLUNOMIDA SOLIDO ORAL 20MG PARA EL HOSPITAL GENERAL MANUEL YGNACIO MONTEROS	13,000.00
530809	MEDICAMENTOS	ADQUISICION DE LEVETIRACETAM SOLIDO ORAL 500MG Y 1000MG PARA EL HOSPITAL GENERAL MANUEL YGNACIO MONTEROS	35,000.00
530809	MEDICAMENTOS	ADQUISICION DE BICALUTAMIDA SOLIDO ORAL 50MG PARA EL HOSPITAL GENERAL MANUEL YGNACIO MONTEROS	4,300.00
530809	MEDICAMENTOS	ADQUISICION DE ETOPOSIDO LIQUIDO PARENTERAL 100MG PARA EL HOSPITAL GENERAL MANUEL YGNACIO MONTEROS	500.00

Resolución Nro. IESS-HG-MYM-DA-2021-0218-R

Loja, 11 de junio de 2021

530809	MEDICAMENTOS	ADQUISICION DE MEDICAMENTOS CATALOGO ELECTRONICO GRUPO 5 PARA EL HOSPITAL GENERAL MANUEL YGNACIO MONTEROS	600.00
530809	MEDICAMENTOS	ADQUISICION DE CLOPIDROGEL SOLIDO ORAL 75MG PARA EL HOSPITAL GENERAL MANUEL YGNACIO MONTEROS	25,000.00
530809	MEDICAMENTOS	ADQUISICION DE MEROPENEM SOLIDO PARENTERAL 1000MG PARA EL HOSPITAL GENERAL MANUEL YGNACIO MONTEROS PROCESO 2	115,000.00
530809	MEDICAMENTOS	ADQUISICION DE CALCIPOTRIOL MAS BETAMETASONA DIPROPIONATO SEMISOLIDO CUTANEO PARA EL HOSPITAL GENERAL MANUEL YGNACIO MONTEROS	9,000.00
530809	MEDICAMENTOS	ADQUISICION DE ZINC SEMISOLIDO CUTANEO PARA EL HOSPITAL GENERAL MANUEL YGNACIO MONTEROS	6,400.00
530809	MEDICAMENTOS	ADQUISICION DE INMUNOGLOBULINA HUMANA NORMAL PARA ADMINISTRACIÓN INTRAVASCULAR LIQUIDO PARENTERAL 0,1 G/ML x 100ml	292,441.61

Resolución Nro. IESS-HG-MYM-DA-2021-0218-R

Loja, 11 de junio de 2021

530809	MEDICAMENTOS	ADQUISICION DE GLUCONATO DE CLORHEXIDINA + ALCOHOL ETILICO SOLUCION HIDROALCOHOLICA 2% + 70% PARA EL HOSPITAL GENERAL MANUEL YGNACIO MONTEROS	6,400.00
530809	MEDICAMENTOS	ADQUISICION DE AZACITIDINA SOLIDO PARENTERAL 100MG, PROCESO JUDICIALIZADO PARA EL HOSPITAL GENERAL MANUEL YGNACIO MONTEROS	53,542.00
TOTAL INCREMENTO			861,358.40

Incrementando el Plan Anual de Contratación 2021 de la partida 530809 Medicamentos por un valor total de \$ 861,358.40 (Ochocientos sesenta y un mil trescientos cincuenta y ocho con 40/100) sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. IESS-HG-MYM-DA-2021-4286-M, de fecha 10 de Junio de 2021 el Mgs. David Israel Zúñiga Rojas DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL HGMYM-ENCARGADO autoriza la reforma al PAC-2021 solicitada por la Mgs. Gabriela María García Hoyos JEFE DE FARMACIA HOSPITAL GENERAL MANUEL YGNACIO MONTEROS, en Memorando IESS-HG-MYM-F-2021-1133-M de fecha 10 de junio de 2021, afectando a los objetos de contratación de la partida 530809 Medicamentos de acuerdo al siguiente detalle:

MODIFICANDO LA PARTIDA 530809 MEDICAMENTOS

Resolución Nro. IESS-HG-MYM-DA-2021-0218-R

Loja, 11 de junio de 2021

CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	CPC ACTUAL	CUATRIMESTRE PROGRAMADO ACTUAL	CANTIDAD ENTERRIO ACTUAL	VALOR ENTERRIO ACTUAL	VALOR TOTAL ACTUAL	CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	CPC REFORMADO	CUATRIMESTRE PROGRAMADO REFORMADO	CANTIDAD REFORMADA	VALOR ENTERRIO REFORMADO	VALOR TOTAL PAC REFORMADO	DISMINUCIÓN DE PAC	INCREMENTO DE PAC
530809	MEDICAMENTOS	SOLIDO PARENTERAL 450 MG	Subasta Inversa Electronica	5260539499	C1	44	71.80	7136.00	530809	MEDICAMENTO	EXCROPTATINO SOLIDO PARENTERAL 450 MG	INFIMA CUANTIA	5260539499	C2	1	6400.00	66,400.00	8338.00	
530809	MEDICAMENTOS	ADQUISICION DE INCREMENTO/INFINA LIQUIDO PARENTERAL 4000 G.ML (200ug/2ml) PARA EL HOSPITAL GENERAL MANUEL VIGNACIO MONTEROS		5260539499	C2	114	320.00	52,280.00	530809	MEDICAMENTOS	ADQUISICION DE INCREMENTO/INFINA LIQUIDO PARENTERAL 4000 G.ML (200ug/2ml) PARA EL HOSPITAL GENERAL MANUEL VIGNACIO MONTEROS	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	5260539499	C2	1	522,280.00	522,280.00	520,000.00	
530809	MEDICAMENTOS	LAMOTRIGINA VINCRESTINA LIQUIDO PARENTERAL 1 MG ML		5260539499	C1	40247	0.02	804.94	530809	MEDICAMENTOS	LAMOTRIGINA VINCRESTINA LIQUIDO PARENTERAL 1 MG ML	INFIMA CUANTIA	526053154	C2	1	56,400.00	56,400.00	55,595.06	
530809	MEDICAMENTOS	PRECECLINA SOLIDO PARENTERAL 50 MG		5260539499	C1	11	25.60	281.60	530809	MEDICAMENTOS	PRECECLINA SOLIDO PARENTERAL 50 MG	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	5260539499	C2	1	58,000.00	58,000.00	57,118.40	
530809	MEDICAMENTOS	EMACTABINA SOLIDO PARENTERAL 1.000 MG		5260539499	C1	37	23.82	217.94	530809	MEDICAMENTOS	EMACTABINA SOLIDO PARENTERAL 1.000 MG	INFIMA CUANTIA	5260539499	C2	1	53,300.00	53,300.00	53,082.06	
530809	MEDICAMENTOS	EMACTABINA SOLIDO PARENTERAL 200 MG		5260539499	C1	37	3.67	135.79	530809	MEDICAMENTOS	EMACTABINA SOLIDO PARENTERAL 200 MG	INFIMA CUANTIA	5260539499	C2	1	52,400.00	52,400.00	52,264.21	
530809	MEDICAMENTOS	WIDO ZOLENDRONICO SOLIDO PARENTERAL 5MG		5260539499	C1	236	4.60	1087.60	530809	MEDICAMENTOS	WIDO ZOLENDRONICO SOLIDO PARENTERAL 5MG	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	5260539499	C2	1	537,000.00	537,000.00	535,442.40	
530809	MEDICAMENTOS	ADRENALINA PARENTERAL 1 MG ML AMP X 1 ML		5260539499	C1	297	3,3214.44	95.46	530809	MEDICAMENTOS	ADRENALINA PARENTERAL 1 MG ML AMP X 1 ML	INFIMA CUANTIA	5260539499	C2	1	52,000.00	52,000.00	51,904.54	

Modificando el tipo de procedimiento, CPC Y cuatrimestre programado con afectación en el valor total planificado en el Pac de la Partida 530809 Medicamentos.

CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	CPC ACTUAL	CUATRIMESTRE PROGRAMADO ACTUAL	CANTIDAD ENTERRIO ACTUAL	VALOR ENTERRIO ACTUAL	VALOR TOTAL ACTUAL	CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	CPC REFORMADO	CUATRIMESTRE PROGRAMADO REFORMADO	CANTIDAD REFORMADA	VALOR ENTERRIO REFORMADO	VALOR TOTAL PAC REFORMADO	INCREMENTO DE PAC
530809	MEDICAMENTO	ECILOFOSAMIDA SOLIDO PARENTERAL 500 MG		5260539499	C1	388	9.13	1,716.44	530809	MEDICAMENTO	ECILOFOSAMIDA SOLIDO PARENTERAL 500 MG	INFIMA CUANTIA	5260539499	C2	388	9.13	1,716.44	80.00
530809	MEDICAMENTO	MITOTROMICINA SOLIDO ORAL 200 MG X 5 ML		5260539499	C1	1560	1.16	1809.60	530809	MEDICAMENTO	MITOTROMICINA SOLIDO ORAL 200 MG X 5 ML	INFIMA CUANTIA	5260811002	C2	1560	1.16	1809.60	80.00
530809	MEDICAMENTOS	HAZIZAM LIQUIDO PARENTERAL 5 MG ML AMP X 2 ML		5260539499	C1	383	0.34	130.22	530809	MEDICAMENTOS	HAZIZAM LIQUIDO PARENTERAL 5 MG ML AMP X 2 ML	INFIMA CUANTIA	5260539499	C2	383	0.34	130.22	80.00
530809	MEDICAMENTOS	MILTALAZEM SOLIDO ORAL LIBERACION PROLONGADA) 90 MG		5260539499	C1	7521	0.11	827.31	530809	MEDICAMENTOS	MILTALAZEM SOLIDO ORAL LIBERACION PROLONGADA) 90 MG	INFIMA CUANTIA	5260531445	C2	7521	0.11	827.31	80.00
530809	MEDICAMENTOS	MILTALAZEM SOLIDO ORAL 60 MG		5260539499	C1	6089	0.11	609.79	530809	MEDICAMENTOS	MILTALAZEM SOLIDO ORAL 60 MG	INFIMA CUANTIA	5260539499	C2	6089	0.11	609.79	80.00
530809	MEDICAMENTO	MILTALAZEM SOLIDO ORAL LIBERACION PROLONGADA) 120 MG		5260539499	C1	9347	0.26	2430.22	530809	MEDICAMENTO	MILTALAZEM SOLIDO ORAL LIBERACION PROLONGADA) 120 MG	INFIMA CUANTIA	5260539499	C2	9347	0.26	2430.22	80.00
530809	MEDICAMENTOS	LAMOTRIGINA SOLIDO ORAL 50 MG		5260539499	C1	46255	0.02	925.10	530809	MEDICAMENTOS	LAMOTRIGINA SOLIDO ORAL 50 MG	INFIMA CUANTIA	526053156	C2	46255	0.02	925.10	80.00
530809	MEDICAMENTO	LINEZOLID LIQUIDO PARENTERAL 2 MG ML FRASCO FIJDA X 500 ML		5260539499	C1	487	12.65	6160.55	530809	MEDICAMENTO	LINEZOLID LIQUIDO PARENTERAL 2 MG ML FRASCO FIJDA X 500 ML	INFIMA CUANTIA	526053125	C2	487	12.65	6160.55	80.00
530809	MEDICAMENTO	RISPERIDONA SOLIDO ORAL 1 MG		5260539499	C1	3600	0.26	9376.00	530809	MEDICAMENTO	RISPERIDONA SOLIDO ORAL 1 MG	INFIMA CUANTIA	526036105	C2	3600	0.26	9376.00	80.00
530809	MEDICAMENTO	RISPERIDONA SOLIDO ORAL 2 MG		5260539499	C1	1775	0.95	1686.25	530809	MEDICAMENTO	RISPERIDONA SOLIDO ORAL 2 MG	INFIMA CUANTIA	526036107	C2	1775	0.95	1686.25	80.00
530809	MEDICAMENTOS	SERTRALINA SOLIDO ORAL 100 MG		5260539499	C1	35781	0.04	1431.24	530809	MEDICAMENTOS	SERTRALINA SOLIDO ORAL 100 MG	INFIMA CUANTIA	526033103	C2	35781	0.04	1431.24	80.00
530809	MEDICAMENTOS	WIDABARNA SOLIDO ORAL 5 MG		5260539499	C1	8445	0.07	591.15	530809	MEDICAMENTOS	WIDABARNA SOLIDO ORAL 5 MG	INFIMA CUANTIA	5260539499	C2	8445	0.07	591.15	80.00
530809	MEDICAMENTO	EMULSIONES NATURALES SURFACTANTE (LIPIDOS) LIQUIDO INTRATECAQUEAL 25 MG ML FRASCO X 5 ML		5260539499	C1	1	235.96	2123.64	530809	MEDICAMENTO	EMULSIONES NATURALES SURFACTANTE (LIPIDOS) LIQUIDO INTRATECAQUEAL 25 MG ML FRASCO X 5 ML	INFIMA CUANTIA	526053172	C2	1	235.96	2123.64	80.00
530809	MEDICAMENTO	ADQUISICION DE EMULSIONES GRASAS (LIPIDOS) LIQUIDO PARENTERAL 20% FRASCO X 500ML PARA EL HOSPITAL GENERAL MANUEL VIGNACIO MONTEROS		52605384	C1	300	510.00	3000	530809	MEDICAMENTO	ADQUISICION DE EMULSIONES GRASAS (LIPIDOS) LIQUIDO PARENTERAL 20% FRASCO X 500ML PARA EL HOSPITAL GENERAL MANUEL VIGNACIO MONTEROS	INFIMA CUANTIA	52605384	C2	300	510.00	3000	80.00

Modificando el CPC Y cuatrimestre programado sin que afecte en el valor total planificado en el Pac de la Partida 530809 Medicamentos.

Que, mediante memorando Nro. IESS-HG-MYM-F-2021-1133-M de fecha 10 de Junio de 2021 el área referente anexó el informe técnico;

Resolución Nro. IESS-HG-MYM-DA-2021-0218-R

Loja, 11 de junio de 2021

Que, el Informe Técnico Nro. **NRO. 007-2021-HGMYMF** “*Por lo expuesto, se solicita atender la reforma planteada.*”

Que, el Informe Técnico **NRO. 007-2021-HGMYMF**, *el/la Gabriela Alexandra Pineda León Responsable de Planificación (E)*, indica que el informe técnico es consistente con los documentos habilitantes remitidos bajo la responsabilidad de la unidad requirente; Mgs. Gabriela María García Hoyos JEFE DE FARMACIA HOSPITAL GENERAL MANUEL YGNACIO MONTEROS, en tal virtud, procede con la elaboración de la resolución respectiva;

En ejercicio de las atribuciones contenidas en la delegación expedida por la Directora General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, mediante Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-ME-2021-006-RRFDQ, de 26 de abril de 2021.

RESUELVE:

Art.1.- Aprobar la reforma al Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social correspondiente al ejercicio fiscal 2021 de conformidad con el siguiente detalle que forma parte del informe técnico remitido, mismo que ha sido proporcionado bajo la exclusiva responsabilidad de el/la, Mgs. Gabriela María García Hoyos JEFE DE FARMACIA HOSPITAL GENERAL MANUEL YGNACIO MONTEROS y revisado por el Mgs. David Israel Zúñiga Rojas DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL HGMYM-ENCARGADO

Art.2.- Solicitar a el/la Responsable de Compras Públicas del Centro de Responsabilidad Presupuestaria al que pertenece la unidad requirente que solicita la reforma, la publicación de la presente Resolución Motivada en el Portal Institucional SERCOP www.compraspublicas.gob.ec, conforme lo establece la normativa legal vigente.

Art. 3.- Solicitar a la unidad requirente el envío de la confirmación mediante correo electrónico a la siguiente dirección **gabriela.pinedal@iess.gob.ec** de la confirmación de la carga de la presente resolución motivada en el Portal de Compras Públicas.

Art. 4.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de suscripción, sin Perjuicio de su publicación en el portal, www.compraspublicas.gob.ec.

Comuníquese y Publíquese.-

Dada, en Loja, el 11 de Junio de 2021. Por delegación de la Directora General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, firma:

Resolución Nro. IESS-HG-MYM-DA-2021-0218-R

Loja, 11 de junio de 2021

Documento firmado electrónicamente

Cpa. Gabriela Alexandra Pineda Leon
**ASISTENTE ADMINISTRATIVO / RESPONSABLE DE PLANIFICACIÓN (E) -
HGMYM**

Referencias:

- IESS-HG-MYM-DA-2021-4286-M

Anexos:

- saldos_presupuestarios0150071001623354290.pdf
- matriz_de_reforma_pac_530809_-03-06-2021-1_ok_planificacion.xls
- saldos_pac_mayo_2021.pdf
-
_pap_0045-2021-reforma_al_pac_medicamentos-hematologia-terapia_intensiva-consulta_externa-signed.pdf
- anexo_2_reprogramación_hgmym.pdf
- anexo_1_reprogramación_hg_mym-1.pdf
- saldos_pac_inicial.pdf
- iess-hg-mym-da-2021-2877-m.pdf
- iess-hg-mym-jf-2021-1194-m-2.pdf
-
informe_técnico_de_reforma_pac_medicamentos-cambio_cpc-cuatrimestre-fondeo-signed-signed.pdf
- iess-hg-mym-da-2021-4286-m.pdf
- iess-hg-mym-f-2021-1133-m_(1).pdf

Copia:

Señorita Magíster
Gabriela Maria Garcia Hoyos
Jefe de Farmacia, Hospital General Manuel Ygnacio Monteros

Señor Ingeniero
Roberto Andres Cabrera Gonzalez
Jefe del Departamento Financiero del HGMYM

Señora Ingeniera
Viviana Ivanova Calle Orellana
Responsable de Adquisiciones

Señora Licenciada
Lupe Jimenez Palacios
Oficinista

DZ